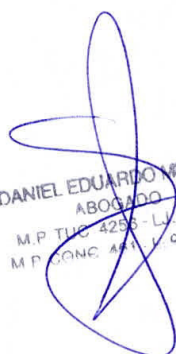


elaborando acto y yendo a la comisaría, no. 5) la verdad que no recuerdo haber visto, recuerdo que era color marroncito el carro. Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.-

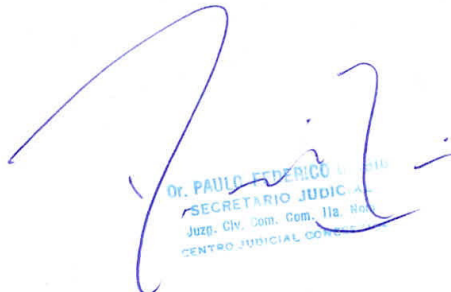
GEG



SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05



DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC. 4236 - L.F. 241
M.P. CONC. 4236 - LO 01 - FO 13



Dr. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. No.
CENTRO JUDICIAL COM.

83

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (ACTOR N° 3)".-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: ELENA DEL VALLE VELIZ, D.N.I. N° 12.339.663, argentino, con domicilio en Barrio 45 Viviendas, Casa 11, Manzana C de la localidad de Leon Rouges, provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: conocida del pueblo. Que se haga Justicia nada más. No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si conozco. A) ocurrió en Av. San Martín. B) mas o menos cerca de las 4 o 4 y 10 de la madrugada. C) yo venia caminando por la vereda contraria donde se produjo el accidente, venia en sentido contrario y vi que venia de frente una luz grande y de ahí da vuelta en la esquina, ahí es una zona muy oscura, ahí antes había unas farolitas que estaban quemadas en ese momento, eran unas dos o tres. Es una zona muy fea aun en la actualidad. Cuando el dobla en la esquina parece que este chico se sorprendió al ver los bolquetes y quiso esquivarlo y se fue hacia la platabanda y chocó y el volo hacia el aire y de ahí dio con el bolquete. Yo de curiosa me puse a mirar el bolquete y tiene algo que sobresale y es con lo que dio la cabeza del muchacho. D) me encontraba a 4 o 5 metros. Lo que va de una vereda a la otra. E) A 5 metros, a la otra vereda.- A LA TERCERA PREGUNTA: el volquete estaba de ahí nomás cerca, estaba el primero, el segundo y el tercero, los volquetes estaban estacionados sobre la vereda de la familia Abas y yo venia sobre la familia Diaz. si, son los volquetes y la moto que era grande, una 150. a) moto grande 150 negra. Los volquetes que eran tres. B) el bolquete ahí nomás en la avenida estacionado cerca del cordón. C) los volquetes quedaron igual. La moto quedó a una cuadrita o media, no se especificar, unos metritos más allá. La victima pegó en el volquete y quedó a la par del mismo ahí nomás.- A LA CUARTA PREGUNTA: quedo boca abajo. Porque me arrime y pregunte, tenia un golpe en la masa encefálica, había un charco de sangre bajo del chico. Mucha sangre se veía.- A LA QUINTA PREGUNTA: la zona es muy oscura.- A LA SEXTA PREGUNTA: no jamás hubo eso, ni señalización ni nada.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: claro. Era un mundo de gente, es la hora clave donde uno sale de una fiesta. Había muchísima gente, los vecinos al sentir el impacto salieron.- en este acto la Dra. Silvia Adriana Faiad realiza las siguientes preguntas aclaratoria y repreguntas: 1) Diga si Leon Rouges donde usted vive es una zona rural. 2) Diga la testigo que día de la semana fue el día que ocurrió el accidente. 3) Diga la testigo si la victima circulaba con casco y si lo tenia puesto al momento del accidente. 4) Diga si la victima al momento del hecho veía alcoholizado. 5) Diga si declaro en la causa penal o bien si dio los datos a la policía que estaba actuando en el hecho. No habiendo oposición se realizan las mismas. RESPUESTAS: 1º) Si. 2) Ya siendo las cuatro de la madrugada ya es domingo. 3) No lo tenia puesto, si lo llevaba no se, eso ya no me fije. 4) que se yo, no creo. 5) No declare en la causa penal. La policía no me pregunto y no di mis datos, preguntaba en general. Yo estaba en el montón y había un montón de gente.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.-

GEG

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H.- FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M P TUC. 4256 - L. F° 241
M P CONC. 461 - L. 01 F° 13

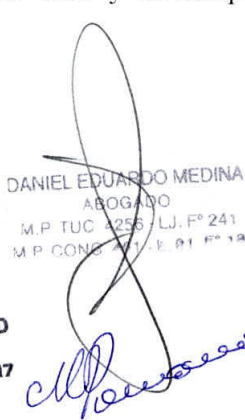
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

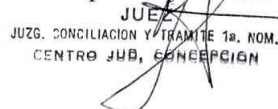
JUICIO: "BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (ACTOR N° 3)".-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: NERI PLACIDO SORAIRE, D.N.I. N° 24.674.607, argentino, con domicilio en Huasa Pampa, provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: yo pasó por ahí y veo un movimiento de gente y paso nomás, yo venia en la moto con el casco puesto. Venia de una reunión con mis excompañeros de la escuela. Yo venia de Monteros y entro por Av. San Martín la que va directo a la Comuna. a) prácticamente en la terminación de la Av. 100 o 150 metros antes de doblar hacia la izquierda y de ahí se choca con paredón de tierra, se dobla a la izquierda hacia el barrio la Alborada o 100 Viviendas. La avenida no es como una avenida de Concepción o Monteros. Al estar oscuro, haber poca iluminación y ver movimiento uno desconfía y por eso paso de largo. B) madrugada como 4 o 4 y30. Era un encuesta hasta las 1.30 y se prolongo un poco más, no soy de andar de noche. C) Desconozco. Yo pase nomás. Se por comentarios. Una persona dice una cosa y otra dicen otra cosa. D) obviamente habré estado en Monteros porque cuando yo pase ya había ocurrido. E) se encuentra respondida.- A LA TERCERA PREGUNTA: era una moto grande estaba tirada y los bolquetes grandes que estaban estacionados. A) una moto grande y los bolquetes. Los bolquetes estaban cerca de la esquina. B) la moto estaba torada hacia un costado y los bolquetes apuntando hacia el lado de la ruta. C) No le puedo decir eso. La gente estaba amontonada y no le permite ver bien. - A LA CUARTA PREGUNTA: no vi. Menos que menos ver porque me descompongo.- A LA QUINTA PREGUNTA: en ese momento poca iluminación, dado que es una avenida había poca luz. La avenida está pavimentada pero es angosta.- A LA SEXTA PREGUNTA: no había señales de ningún tipo, que prohíba estacionar o no estacionar.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: había mucha gente curiosa cuando ocurrió el accidente.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante

GEG

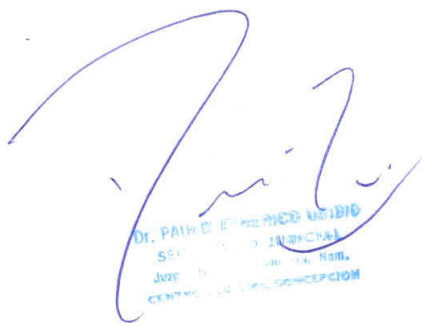

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONG 101 - E. 01 F° 12


JUEZ
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUB. CONCEPCION


SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. 1a. Inst. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.)


Dr. PAHCE E. PACHECO VILLALBA
SECRETARÍA JUDICIAL
Jefe de la Oficina de Notarías
CENTRO DE INVESTIGACIONES

MANIFIESTO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "BARROS, JULIO ALEJANDRO Y OTRA c/ ABBAS, JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICOS" Expte. N° 512/11-A3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, respetuosamente digo:

* La versión dada por los testigos en sus declaraciones en autos no coinciden entre ellos ni la dada especialmente por los actores en la demanda y como se trabo la litis. Circunstancia esta que debe ser merituada por V.S. en definitiva, teniendo presente las constancias de la causa penal.

* Si resalto de las declaraciones de los testigos, para ser merituidas en definitiva:

- La rastra se encontraba estacionada sobre la avenida San Martín de León Rouges, frente a la casa de la familia Abbas, altura N° 140, cerca del cordón de la vereda. No en la intersección con ninguna calle.

- En el lugar del hecho no había cartel indicador que se permitiera estacionar ni que se prohibiera estacionar.

- En el lugar el hecho había iluminación artificial.

- La víctima no impacto ni golpeo en el último volquete, en el costado izquierdo. Si dio con la platabanda de la avenida y cayo a la par de la rueda del segundo carro.

- León Rouges no es una zona rural. Si hablan de avenida, es por que es una zona urbanizada.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S 170
Lo. 01 – Fo.05

100.15.608 2014 08/05
JUEZ CIV. COM. II NOM.

Acompaña (?) copia para traslado

DR. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

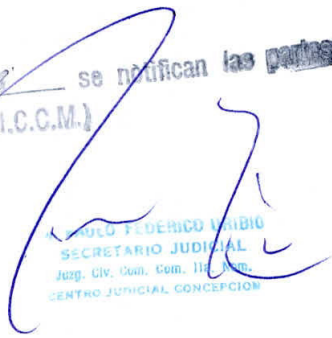
JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR
Nº 3) EXPTE: 512/11-A3

CONCEPCION, 24 de abril de 2014.-

Téngase presente y a conocimiento de las partes.- GEG


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULARI)

En fecha 29 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SAMUEL FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



512/11-A4

ACTOR: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA

DEMANDADO: ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N°512/11-A4

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 17/02/2014 **F. OFRECE:** 28/02/2014 **F. VENCE:** 15/04/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OREZCO PRUEBA.-

C.P.A. N° 4.-

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 512/11.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

MARIA MERCEDES ROMANO, de las constancias de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **INFORMATIVA**:

De la **AFIP-DGI Delegación Concepción**, a fin de que informe sobre lo siguiente:

a) Si el **Sr. FRANCO ESTEBAN BARROS**, DNI N° 33.819.648, con domicilio en la localidad de León Rouges, Dpto. Monteros, se encuentra o encontraba inscripto en esa repartición.-

En caso afirmativo indique:

*.- Fecha de inscripción o de iniciación de la actividad; *.- Categorización, y N° de CUIT o de CUIL; *.- Actividad económica declarada, explotaciones o empresas (denominación y domicilio) de las cuales es o era titular.- Esta información se requiere desde el año 2.000 hasta el año 2010.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo admita y para su producción se libren los pertinentes oficios, haciéndose constar en cada uno de ellos que su trámite el **LIBRE DE DERECHO**, y la fecha de vencimiento del término probatorio.-

JUSTICIA.-

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC 451 - L. 01 F° 13

JUL 27 FEB 2014 12:16

JUZ. CIV. Y COM. II

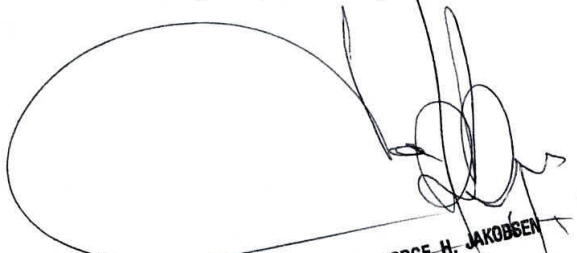
ADJUNTA: 2/2021/m 1/2021/m

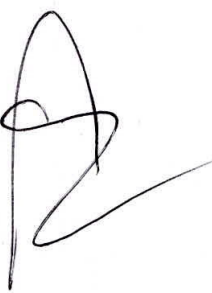
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 4)

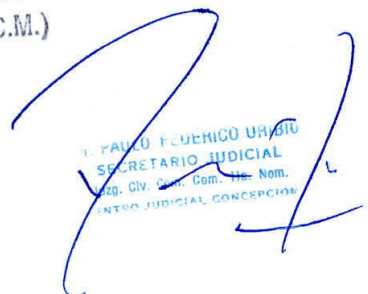
Concepción, 6 de marzo de 2014

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-GEG


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
JUZO. Dec. Y LOC. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En fecha 14/MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
2da. Civ. Com. Com. Ho. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 23/04/14 setro Oficio N° 247. —


ANGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1148 L 01 F. 31

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00RGLXPODT

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 19 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 247.-

SR. DIRECTOR
DE LA A.F.I.P. - D.G.I.
DELEGACIÓN CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 4).- EXPTE: 512/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe lo siguiente: 1) Si el Sr. FRANCO ESTEBAN BARROS, DNI: 33.819.648, con domicilio en la localidad de León Rouges, Dpto. Monteros; se encuentra o encontraba inscripto en esa repartición. En caso afirmativo indique: a) Fecha de inscripción o de iniciación de la actividad; b) Categorización y N° de CUIT o de CUIL; c) Actividad económica declarada, explotaciones o empresas (denominación y domicilio) de las cuales es o era titular. Esta información se requiere desde el año 2000 hasta el año 2010.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

RECIBIDO N° 04

3 ABR 2014

DIREC. REG. TUCUMAN

DISTRITO CONCEPCION



00RGLXPODT

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 19 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 247.-

SR. DIRECTOR
DE LA A.F.I.P. - D.G.I.
DELEGACIÓN CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 4).- EXPTE: 512/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe lo siguiente: 1) Si el Sr. FRANCO ESTEBAN BARROS, DNI: 33.819.648, con domicilio en la localidad de León Rouges, Dpto. Monteros; se encuentra o encontraba inscripto en esa repartición. En caso afirmativo indique: a) Fecha de inscripción o de iniciación de la actividad; b) Categorización y N° de CUIT o de CUIL; c) Actividad económica declarada, explotaciones o empresas (denominación y domicilio) de las cuales es o era titular. Esta información se requiere desde el año 2000 hasta el año 2010.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

DEVUELVO OFICIO.-

C.P.A. N° 4.-

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS
JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 512/11.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

MARIA MERCEDES, de las condiciones
personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a devolver Oficio N°
247 debidamente diligenciado.- Pido se tenga presente y se
agregue.-

Proveer de Conformidad.-

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONG 481 - L. 91 F° 19



15
VL. OCTUBRE 2014 10:29

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adyunta Oficio N° 247.

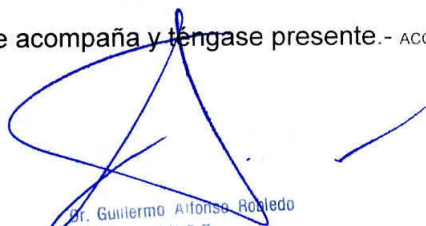
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzo. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 4).-

CONCEPCION, 16 de abril de 2014.-

Agréguese copia Oficio N° 247 que acompaña y tengase presente.- ACC


Dr. Guillermo Antonio Roldo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

**AFIP - SISTEMA REGISTRAL**
REFLEJO DE DATOS REGISTRADOS

Usuario : u39346 - Fecha : 04-04-2014 09:44:09

▼ Mas Información ▼ Datos de otras áreas ► Modificación ► Nota

► Observaciones principales que impiden la emisión de Constancia Inscripción - Opción - 20338196483

► La clave ingresada no es una CUIT

CUIL: 20338196483 - Apellido : BARROS FRANCO ESTEBAN Nombre :

Fecha de inscripción: 17-05-2000

Tipo de inscripción: Alta por presentacion

Dependencia: No registra

Ultima actualización: 09-10-2003 13:40:44

► Datos de persona física - 20338196483

Tipo/Nro. de documento	Sexo	Fecha nacimiento	Fecha fallecimiento	Sucesión indivisa	País de nacimiento	Apellido materno	Apellido casada
DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD - 33819648	MASCULINO	29-06-1988		No	ARGENTINA		

► Domicilio Fiscal Electrónico - 20338196483

Está adherido al domicilio fiscal Electrónico

NO

► Datos de domicilio - 20338196483

Tipo	Estado	Dirección	Localidad	Código postal	Provincia	Orden	¿Es nombrado?	Fecha de baja	Fecha actualización
LEGAL/REAL	NO CONFIRMADO	INDEPENDENCIA 00S/N	MONTEROS	4142	TUCUMAN	1	NO		09-10-2003 13:40:44

CONCEPCION, 04 DE ABRIL DE 2014

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOMINACION

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA VS ABBAS JORGE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (CPA N° 4) Expte, 512/2011 .-

En respuesta a lo solicitado en el oficio N° 247 librado con fecha 19 de Marzo de 2014 recepcionado en esta Dependencia con fecha 03 de Abril de 2014, se informa que de la compulsa a los Sistemas Informaticos de esta Administracion Federal de Ingresos Publicos – DGI surge que el Sr. BARROS FRANCO ESTEBAN no se encuentra inscripto como Contribuyente en este organismo, la citada persona registra Codigo Unico de Identificacion Laboral (CUIL) N° 20-33819648-3.-

Se adjunta faja de consulta de Sistema Registral en 1 (una) foja util.-



Atte.

M. P. MARIO GUILLERMO PASTORINO
JEFE DE DISTRITO CONCEPCION
DIRECCION REGIONAL TUCUMAN

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

NO. 08 ABR 2014 11:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto: INFORME AFIP

DR. PAULO FEDERICO URBIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 4).-

CONCEPCION, 16 de abril de 2014.-

Agréguese informe que acompaña y téngase presente.-ACC

Dr. Guillermo Adolfo Robledo
J. U. E. Z.
Juzgado de Concil. y Trámite Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 21 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.O.M.)

Dr. PAULO FEDERICO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. Trám. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con
9





512/11-A5

ACTOR: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA

DEMANDADO: ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N°512/11-A5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 17/02/2014 **F. OFRECE:** 28/02/2014 **F. VENCE:** 15/04/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA.-

C.P.A. N° 5.-

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 512/11.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. NOM.-

MARIA MERCEDES, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **INFORMATIVA**:

De la **COMUNA RURAL DE LEON ROUGES Y SANTA ROSA**, a fin de que la oficina y/o repartición que corresponda se sirva informar sobre lo siguiente:

a.- Si la calle publica Ibatín e intersección con Avenida San Martin, se encuentra dentro de la jurisdicción de esta Comuna.-

b.- Si la calle publica Ibatín e intersección con Avenida San Martin, son arterias de tránsito vehicular y peatonal fluido.-

d.- Si en la calle publica Ibatín e intersección con Avenida San Martin, está permitido la circulación y el estacionamiento de carros cañeros en horas del día, tarde o noche.-

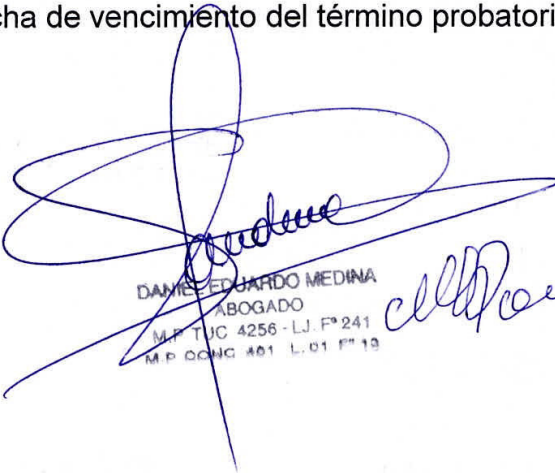
e.- Si esta Comuna se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.- En caso afirmativo:

Informe y remita copia certificada de la Ley Provincial, Ordenanza Comunal, Resolución Ministerial y/o normativa vigente.-

Por lo expuesto a V.S pido:

Tenga por presentado este medio probatorio,
lo admita y para su producción se libre el pertinente oficio,
haciéndose constar que su trámite es LIBRE DE DERECHO, y la
fecha de vencimiento del término probatorio.-

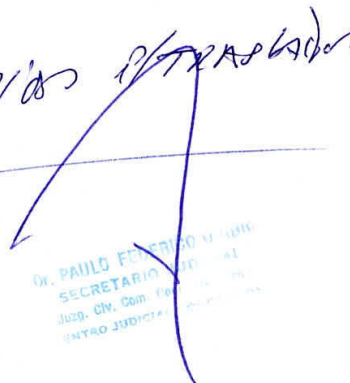
JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. Fº 241
M.P. CONC 401 L. 01 Fº 13

JU, 27 FEB 2014 12:16

JUZ. CIV. Y COM. II

ADJUNTA: 2/2014 *de traslado*


DR. PAULO FERNANDO
SECRETARIO
JUZ. CIV. Y COM. II
ENTRO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5)

Concepción, 6 de marzo de 2014

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-GEG

A

[Signature]

Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Ddc. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]

Dr. PAUL FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAMBIO DE NOMENCLATURA.-

C.P.A. Nº 5

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA VS. ABBAS JORGE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte. Nº 512/11.-

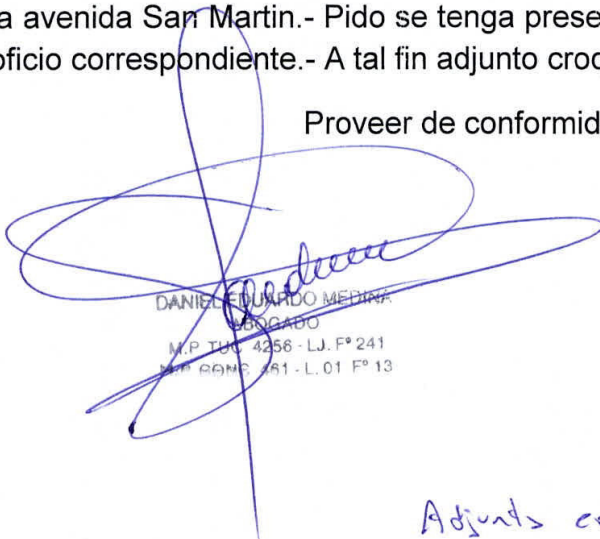
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIa. NOM.-

MARIA MERCEDES ROMANO, de las condiciones personales de autos, a la V.S respetuosamente digo:

Por la presente vengo a informar que he tomado conocimiento del cambio de nomenclatura catastral, la calle que al momento del hecho fuera "Ibatin" hoy es calle "**12 de Octubre**", cuya sentido de circulación es de Norte a Sud; y **Diego de Villarroel** con sentido de circulación de Norte a Sur; manteniendo el mismo nombre la avenida San Martin.- Pido se tenga presente al momento de librar el oficio correspondiente.- A tal fin adjunto croquis ilustrativo.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC. 4256 - L.J. Fº 241
M.P. RGNC 161 - L. 01 Fº 13



MA. 11 MAR 2014 10:51
JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta copia en dos (2) folios y
// juzgado a copia para traslado en dos (2) folios

DR. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

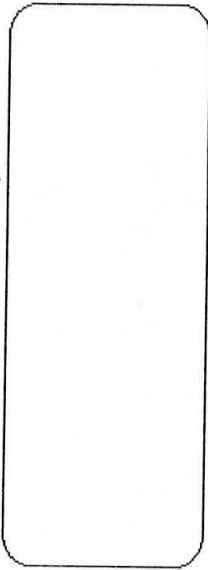
CROQUIS ILUSTRATIVO.-

C.P.A.Nº 5.-

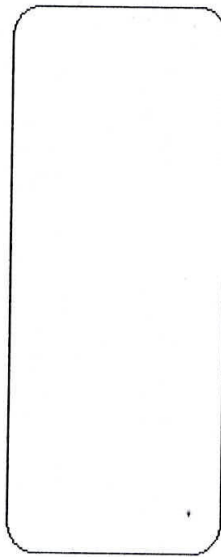
12 de Octubre



Diego de Villarreal



Av. San Martin



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR
Nº 5) EXPTE: 512/11-A5

CONCEPCION, 20 de marzo de 2014.-

Téngase presente y hagase constar en el oficio lo manifestado.- GEG


Dra. María Teresa Torres de Molina
J U E Z
JUZGADO COBRO Y APREMIOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 MAR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


PAULO LUIS BASSO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. Gen. 11a. Fed.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Co
9
6

Handwritten signature or scribble.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 31 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 275.-

AL SR. DELEGADO COMUNAL
DE LEON ROUGES

S.....//.....D

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE: 512/11-A5.-

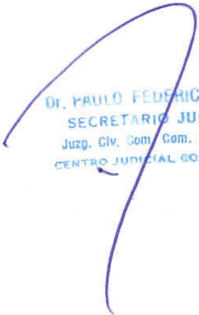
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe lo siguiente : a)- Si la calle publica 12 de Octubre intersección con Avenida San Martin , se encuentra dentro de la jurisdicción de esta Comuna.- b)- Si la calle publica 12 de Octubre e intersección con Avenida San Martin, son arterias de tránsito vehicular y peatonal fluido.- c)- Si en la calle publica 12 de Octubre e intersección con Avenida San Martin, está permitido la circulación y el estacionamiento de carros cañeros en horas del día , tarde o noche. d)- Si esta Comuna se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. En caso afirmativo Informe y remite copia certificada de la Ley Provincial, Ordenanza Comunal , Resolución Ministerial y/o normativa vigente. SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DEBERÁ DILIGENCIARSE LIBRE DE DERECHO (LEY 6.314).- AH

Saludo a Ud. Atte.

PROC. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 04/04/14 Centro Oficio N° 275. -


ANGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L 01 F. 31


DR. PAULO FEDERICO D. BIZIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expto. No. 080/14

FECHA 03/04/14 HORAS

FOLIO 32 LETRA

RECIBIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00HRPQXIR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 31 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 275.-



AL SR. DELEGADO COMUNAL
DE LEON ROUGES

S.....//.....D

JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 5).- EXPTE: 512/11-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe lo siguiente : a)- Si la calle publica 12 de Octubre intersección con Avenida San Martin , se encuentra dentro de la jurisdicción de esta Comuna.- b)- Si la calle publica 12 de Octubre e intersección con Avenida San Martin, son arterias de tránsito vehicular y peatonal fluido.- c)- Si en la calle publica 12 de Octubre e intersección con Avenida San Martin, está permitido la circulación y el estacionamiento de carros cañeros en horas del día , tarde o noche. d)- Si esta Comuna se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. En caso afirmativo Informe y remite copia certificada de la Ley Provincial, Ordenanza Comunal , Resolución Ministerial y/o normativa vigente. SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DEBERÁ DILIGENCIARSE LIBRE DE DERECHO (LEY 6.314).- AH

Saludo a Ud. Atte.-

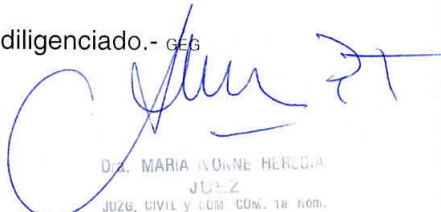
Proc. GOSMAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

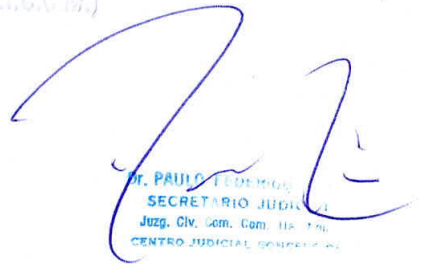
JUICIO: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS JORGE Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR
Nº 5) EXPTE: 512/11-A5

CONCEPCION, 8 de abril de 2014.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio nº 275 diligenciado.- GEG


D.ª MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18 60m.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.L.C.G.M.)


Sr. PAUL J. DOMINGUEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 18 60m.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LEON ROUGES, 28 de abril de 2014

Señor
Juzgado Civil y Comercial Común
De la II Nominación
Centro Judicial de Concepción
DR. PABLO FEDERICO URIBIO
PRESENTE

Referente: **OFICIO Nº 275 – JUICIO: BARROS, JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ABBAS, JORGES/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR Nº 5) – EXPTE: 512/11-A5.-**

El señor Comisionado Comunal de León Rougés y Santa Rosa, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de cumplimentar lo solicitado en el Oficio de Referencia. Lo siguiente: **a)** Si, la calle pública 12 de octubre intersección con avenida San Martín, se encuentra dentro de la jurisdicción de esta Comuna; **b)** Si, son arterias de tránsito vehicular y peatonal fluido; **c)** No existe reglamentación al respecto; **d)** La Provincia de Tucumán adhirió a la Ley Nacional 24.449 con la Ley provincial Nº 6836, que rige en la jurisdicción comunal sin necesidad de que este Organismo a su vez dicte acto administrativo ni resolución en tal sentido.

Por otra parte se informa que la Comuna no cuenta con Dirección de Tránsito. Se acompaña a la presente copia de la Ley Provincial Nº 6836.

Cumplido el objeto de la presente, saluda a Usted muy Atte.



Prof. MARIO FERRER MORENO
COMISIONADO COMUNAL
LEÓN ROUGÉS Y SANTA ROSA

VI, 16 MAY 2014 10:53

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: INFORME 2/12

Dr. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION TUCUMAN

U.C. 2DA. NOM.
106
FOLIO
TUC.

ADHESIÓN LEY NACIONAL DE TRÁNSITO

LEY N° 6836

(Modificada por Leyes Nros. 7154, 7988)

TEXTO ACTUALIZADO

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de:

LEY:

Artículo 1°.- La Provincia de Tucumán, adhiere a la Ley Nacional N° 24.449.-

* **Artículo 2°.-** Se establece como apartamiento al régimen nacional, conforme lo permite el artículo 2°, párrafo III y IV de la Ley N° 24.449, el permiso que cuentan los transportes cañeros para circular en el ámbito provincial y el uso de luces en la vía pública, que se regirán conforme a las siguientes pautas:

I) Circulación de transportes Cañeros:

a) No deberá circular más de cinco carros unidos del tipo helvético o cuatro carros con caña a granel, remolcados por una misma unidad tractora, lo que en su conjunto no podrá exceder de un total de 25,50 metros de largo.

b) Los carros deberán contar con las luces alimentadas por energía eléctrica en los laterales y el último carro también en la parte posterior.

II) Uso de luces en la vía pública:

Condiciones para el desplazamiento, en todo momento, de cualquier tipo de vehículo por rutas del territorio provincial, son el uso de cinturón de seguridad y de luces de alcance medio o baja, durante las veinticuatro (24) horas del día sin importar condiciones climáticas reinantes.

Este apartamiento del régimen nacional será debidamente publicitado por la autoridad de aplicación en las rutas de ingreso a la Provincia.

(Artículo sustituido por Art. 1° de la Ley n° 7154 B.O. 15/08/2001)

Artículo 3°.- Toda imposición que implique privación de libertad como sanción queda fuera del contenido de esta norma.

* **Artículo 4°.-** Serán Autoridades de Aplicación de la presente Ley, las siguientes:

- La Dirección General de Transporte, o la dependencia administrativa que reemplace a la misma en su competencia.

- La Dirección Provincial de Vialidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA



Cesar Medina
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN

Cada una actuará en el ámbito de sus respectivas competencias, y también, las asignadas en la Ley N° 24.449 y su reglamentación a los Entes de Control de Transporte y a los Organismos Viales, respectivamente; y, a los efectos del cumplimiento de lo normado en la presente, deberán contar con el apoyo de las Policía de la Provincia.

(Artículo sustituido por Art. 1° de la Ley n° 7988 B.O. 14/01/2008)

*Artículo 5°.- Las Autoridades de Aplicación deberán designar sus representantes ante el Consejo Federal de Seguridad Vial

(Artículo sustituido por Art. 1° de la Ley n° 7988 B.O. 14/01/2008)

*Artículo 6°.- Las Autoridades de Aplicación propondrán, en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley, la reglamentación de la misma en concordancia con la reglamentación de la Ley Nacional N° 24.449, en el ámbito de sus competencias y, para su aplicación, tendrán jurisdicción en todo el territorio de la Provincia, salvo en los Municipios que no se hubieran adherido a la presente.

(Artículo sustituido por Art. 1° de la Ley n° 7988 B.O. 14/01/2008)

Artículo 7°.- Se invita a los municipios a adherirse a la presente.

Artículo 8°.- En lo que respecta a la aplicación del artículo 34 y concordantes de la Ley N° 24.449, en cuanto se refiere a la revisión técnica periódica que deberá efectuarse en el parque automotor. La selección de los talleres a autorizar para tal función se realizará mediante la correspondiente licitación pública.

Artículo 9°.- Comuníquese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cesar Medina
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TUCUMAN

